

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y el valor agregado 2023"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

Septiembre de 2023

1.3. Fecha de término de la evaluación

Noviembre de 2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Lic. Priscila Gabriela Contreras García

Unidad administrativa:

Dirección de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2023](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp se dirige a la atención de un problema público claramente identificado en el Árbol de Problemas. En este documento, junto con el Árbol de objetivos, se definen adecuadamente las relaciones lógicas que sustentan la arquitectura del Pp (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines). Queda como principal tarea pendiente terminar de desarrollar el Diagnóstico, a fin de que dichas relaciones se sustenten en evidencia empírica y documental y se precisen los demás elementos del diseño del Pp que se articulan con éstas (como la estrategia de intervención y sus poblaciones).

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SDR, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales la SDR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Además, el Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que precisan y transparentan su forma de operar. Ello se valora como una fortaleza, ya que tal documento normativo traduce a la práctica los elementos de diseño del Pp, orientando su ejecución al logro de resultados específicos. Hace falta, sin embargo que las ROP incluyan el resumen narrativo de todos los elementos de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, definidas pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR También. La metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización, sin embargo, no está definida en el citado documento, ni en ningún otro. Es necesario que este aspecto se incluya en el Diagnóstico que se está trabajando actualmente, a fin de que se cuente con evidencia metodológica suficiente para sustentar la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp. Asimismo, está pendiente, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- En cambio, los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios, así como los procedimientos para la recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes. Al tiempo, son acordes el diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones.
- El Programa presupuestario recolecta información sobre la demanda total de los apoyos, así como las características de los solicitantes y emplea esta información sistematizada como fuente única para la planeación.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

- El Programa presupuestario tiene una MIR con objetivos, indicadores, metas y medios de verificación. Sin embargo, presenta una débil lógica vertical dadas las áreas de oportunidad en la definición adecuada de

sus resúmenes narrativos, principalmente en el nivel Propósito, lo cual se ve reflejado en la dificultad de establecer relaciones lógicas en orden ascendente y descendente de éste con el Fin y con los Componentes.

- Por lo que hace a la lógica horizontal, ésta presenta importantes áreas de oportunidad para su consolidación incluyendo: el fortalecimiento de la relevancia y adecuación de los indicadores, la correcta identificación de las trayectorias para la definición de las metas y que los medios de verificación cumplan con todas las características de accesibilidad que requieren las mejores prácticas en la materia.
- Por su parte, el análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad presupuestaria; sin embargo, es importante analizar si no existe una modalidad presupuestaria más adecuada para el Pp en cuanto que usa Reglas de Operación como mecanismo normativo para su funcionamiento.
- Por último, la página electrónica de la SDR es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: **a)** están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, **b)** están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, **c)** la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y **d)** se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario puede resultar complementario con al menos dos Programas federales y cuatro más en el orden estatal. Asimismo, podría ser coincidente con al menos cuatro Programas del gobierno del Estado de Chihuahua encaminados a atender a las poblaciones en el medio rural mediante diferentes acciones públicas. En este sentido, es viable rescatar los elementos del análisis realizado en esta evaluación para contextualizar las relaciones del Pp valorado frente a otras acciones relacionadas de política pública que, en su conjunto, ayudan a paliar diferentes situaciones problemáticas que se enfrentan en el sector rural.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a apoyos que proporciona mediante el Pp. Ello está, además, así establecido normativamente en el artículo 51 de las ROP; lo cual se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que enriquece su diseño y contribuye a la atención completa de la problemática identificada.
- Las acciones del Pp favorecen indirectamente la garantía del derecho fundamental a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como las condiciones del desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos, conforme a las disposiciones constitucionales nacionales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. El problema central está enunciado, en general, conforme a la MML y parece ser congruente con la problemática que el Pp se propone atender en la práctica.

F2. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el "Árbol de problemas" del Pp y la relación de casualidad que establecen es adecuada.

F3. La relación medios – objetivo central – fines, plasmada esquemáticamente en el Árbol de Objetivos, es adecuada, ya que está articulada de manera lógica y congruente con las causas y efectos identificados, en términos de la MML.

F4. Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SDR, así como al alcance de su visión.

F5. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de manera clara, adecuada y sólida; al tiempo, la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de dichos instrumentos está formalmente establecida y es directa.

F6. El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales (publicadas en Periódico Oficial del Estado el miércoles 05 de abril de 2023 y disponibles para su consulta en la página electrónica de la SDR) que precisan y transparentan su forma de operar.

F7. Las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR.

F8. La SDR recolecta y sistematiza información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, la cual se emplea como fuente única de información para la planeación del Pp en estos rubros.

F9. Los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios del Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan con las siguientes características: **a)** incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp; **b)** por estar contenidos en las Reglas de Operación del Pp, están estandarizados; **c)** todos están establecidos en documentos debidamente sustentados en la normatividad aplicable; y **d)** son públicos.

F10. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan con las siguientes características: **a)** corresponden con las características de la población objetivo; **b)** definen los plazos para cada etapa del procedimiento y, cuando resulta necesario, establecen los formatos correspondientes; **c)** están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la SDR y el Periódico Oficial del Estado y **d)** todos están establecidos en documentos institucionales debidamente sustentados en la normatividad aplicable.

F11. Existe evidencia de que la SDR realiza un proceso de mejora continua para que la MIR del Pp se adecue cada vez más a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

F12. El mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad presupuestaria.

2.2.2 Oportunidades:

O1. La SDR cuenta con un marco normativo suficiente, el cual establece su ámbito de competencia y le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.

O2. Los elementos institucionales de la SDR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.

O3. Se cuenta con la página electrónica de la SDR como principal mecanismo de transparencia del Pp; la cual presenta las características necesarias para cumplir con tal tarea adecuadamente.

O4. El Pp es complementario con al menos cuatro programas estatales y coincidente con al menos dos programas federales y cuatro estatales, de acuerdo con el análisis de la ITE.

O5. Las acciones del Pp favorecen indirectamente la garantía del derecho fundamental a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como las condiciones del desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos, conforme a las disposiciones constitucionales nacionales.

O6. La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a los apoyos que proporciona mediante el Pp.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es indispensable que el Pp cuente con un Diagnóstico elaborado conforme a los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación, a fin de cumplir con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.

D2. Es necesario modificar la sintaxis del objetivo central descrito en el Árbol de objetivos, a fin de que el cambio que su redacción sea clara y el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo sea único.

D3. Es necesario que las Reglas de Operación incluyan todo el resumen narrativo de la MIR del Pp, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

D4. Es necesario ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.

D5. Es necesario que las ROP establezcan con claridad los criterios de elegibilidad que distinguen a la población objetivo del Pp y la hacen susceptible de solicitar y recibir los apoyos que otorga.

D6. Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

D7. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

D8. Hace falta que se establezca tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron Amenazas como resultado de esta Evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Pp es relevante, pues con sus acciones contribuye al logro no sólo al logro de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo en el ámbito estatal, federal e internacional, sino también a garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, mediante el impulso al desarrollo rural sustentable para el para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos. Para realizar esta importante tarea, el Pp cuenta con un diseño apropiado, pues sus poblaciones están identificadas y las relaciones lógicas que sustentan su arquitectura (causas-problema central – efectos / medios-objetivo central – fines) son congruentes entre sí, corresponden con la necesidad pública que le da origen y están, en general, formuladas atendiendo a la MML. Más aún, estas relaciones lógicas se reflejan adecuadamente en la MIR del Pp, la cual cuenta con los elementos necesarios para dar seguimiento al desempeño y medir los resultados obtenidos. Además, este diseño está sustentado en un marco normativo que establece el ámbito de actuación del Pp, regula su ejecución y dota a la SDR de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. Por último, se cuenta con mecanismos de elegibilidad y procedimientos para la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo que son acordes al diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Por lo tanto, si bien existen áreas de oportunidad por atender para terminar de fortalecer el diseño del Pp, se concluye que éste cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Elaborar, **en colaboración con la ITE**, un Diagnóstico que contenga los elementos establecidos en por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación y se especifiquen las características principales del diseño del Pp.

R2. Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Las personas productoras del sector rural logran una comercialización suficiente de sus productos".

R3. Incluir, en las Reglas de Operación del Pp, en la Sección II. Objetivos y Alcances o en la Sección IV. Verificación y Control (inciso f, párrafo I Evaluación Interna), el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

R4. Ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.

R5. Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas productoras del sector primario y agroindustrial que habitan en el estado de Chihuahua".

R6. Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

R7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.**

R8. Establecer tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga; a efecto de cumplir con lo mencionado en el artículo 51 de las propias ROP.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Luis Enrique Pérez Sosa

Sergio Rivera Sánchez

Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y del valor agregado".

5.2. Siglas: PFAVA

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Rural, Gobierno del Estado de Chihuahua

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: Estatal: Local:

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Dirección de Agronegocios

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

C. Patricia Gloria Jurado Alonso

Unidad administrativa:

Dirección de Agronegocios

- **Correo electrónico:**
patricia.jurado@chihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 4293300, extensión 12591

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: ____ 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional: ____

6.1.4 Licitación pública internacional: ____ 6.1.5 Otro (señalar): ____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Planeación

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/infev2023.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince23.html